



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/15/17-00  
ACTA 1141/11/07/2022**

**“POR LA CUAL SE EXTIENDE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN 21/01/08-00 DEL ACTA 1097/04/01/2021 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA, HASTA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022, Y SE REMITE AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA LA HOMOLOGACIÓN CORRESPONDIENTE”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DA/1225/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, referente a la Modificación temporal de requisitos de asignaturas de Carreras de Grado de la FP-UNA.

El Memorando CAA/027/2022 de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FP-UNA, en el que recomienda extender la aplicación de la Resolución 21/01/08-00 del Acta 1097/04/01/2021 del Consejo Directivo de la FP-UNA, “Por la cual se modifican en forma temporal los requisitos de las asignaturas de las Carreras de Grado de la FP-UNA, para el Segundo Periodo Académico 2020, y el año Académico 2021”, hasta el Primer Periodo Académico 2022.

Que la Dirección Académica sugiere dictar una Resolución del Consejo Directivo de la FP-UNA, por la cual se extienda la aplicación de la Resolución 21/01/08-00 del Acta 1097/04/01/2021 del Consejo Directivo, hasta el Primer Periodo Académico 2022, e informar al Rectorado de la UNA, debido a que esta medida involucra ajustes temporales en los planes de estudios de las carreras de grado en el marco del plan de contingencia habilitado por el CONES.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

- 22/15/17-01** EXTENDER la vigencia de la Resolución 21/01/08-00 del Acta 1097/04/01/2021 del Consejo Directivo de la FP-UNA, “Por la cual se modifican en forma temporal los requisitos de las asignaturas de las Carreras de Grado de la FP-UNA, para el Segundo Periodo Académico 2020, y el año Académico 2021”, hasta el Primer Periodo Académico 2022.
- 22/15/17-02** REMITIR al Consejo Superior Universitario para la homologación correspondiente.
- 22/15/17-03** COMUNICAR, copiar y archivar.

  
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria



  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta